

SECRETO

1396

*El Poder Ejecutivo  
Nacional*



BUENOS AIRES, 2 DIC 1982

VISTO la opinión de los Comandos en Jefe, lo informado por el Estado Mayor Conjunto, y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la República Arabe de Egipto, ha cursado una invitación para conocer las Industrias Militares de ese país.

Que resulta conveniente aceptar dicha invitación y que la comisión de referencia sea integrada por Personal Militar Superior del Estado Mayor Conjunto, del Comando en Jefe del Ejército y del Ministerio de Defensa (C.I.Y.E.F.A.), para que tome conocimiento de la Industria Militar del país invitante como así también de sus tecnologías.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptase la invitación formulada por la República Arabe de Egipto, para visitar ese país a los fines expresados en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Designase en comisión "transitoria" por el término de CATORCE (14) días a partir del 09 de diciembre de 1982, al señor Contraalmirante de I.M. D. Carlos Alberto César BUSSE, General de Brigada D. Mario Leoncio CAMMISA, Coronel D. Angel Alberto ARENA, Teniente Coronel D. Aldo Raúl FRANCESE, Mayor D. Carlos Joaquín VILLA ABRILLE, Mayor (RE) D. Roberto Antonio CORTI, Ingeniero D. Erio LORENZELLI, Ingeniero D. Walter RAGO y señor Humberto Amadeo D'ATRI.

ARTICULO 3º.- Asignase al señor Jefe del Estado Mayor Conjunto, la cantidad de US\$ CINCO MIL DOLARES (US\$ 5.000), para los gastos eventuales con cargo a rendir cuenta de su inversión.

ARTICULO 4º.- Asignase a los mencionados Oficiales Superiores,

M. D.

130

M

El Poder Ejecutivo  
Nacional



Oficiales Jefes y Civiles, los importes de: CIENTO NOVENTA Y CUATRO, CIENTO OCHENTA Y CUATRO y CIENTO SETENTA Y CUATRO FRANCO SUIZOS (Frs. 194, 184 y 174), respectivamente, por día.

ARTICULO 5º.- Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto deberán ser imputados a las partidas del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 1982: Pasajes 2.90-45-008-0-371-12-1220-227, Viáticos 2.90-45-008-0-371-12-1223-237 Otros gastos 2.90-45-008-0-371-12-1223-250.

ARTICULO 6º.- Por la Dirección Nacional de Cerenomonal se otorgarán los pasaportes correspondientes.

ARTICULO 7º.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" Nº 1396

Secret. General Presidencia
Subs. Leg. y Jur.
Secret. General

  
JUAN R. AGUIRRE LAMARI  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
Dr. RAUL A. MARTÍNEZ VIVOT  
MINISTRO DE DEFENSA

M. D.
130
1576